Valledupar - Cesar, Enero de 2026

Señor
MG (V) PABLO ALFONSO BONILLA VASQUEZ
Secretario de Seguridad y Convivencia
Alcaldía Municipal
Valledupar – Cesar

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo

De conformidad con la invitación a presentar propuesta, muy atentamente le presento mi hoja de vida con todos sus documentos soportes y una propuesta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**.

A continuación, se relaciona la documentación requerida:

1. Documento de identidad
2. RUT
3. Tarjeta profesional o matricula profesional
4. Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
5. Declaración de bienes y rentas de la función publica
6. Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social)
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado de antecedentes judiciales
10. Certificado de antecedentes del RNMC
11. Certificado REDAM
12. Certificado de antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales.
13. Certificado de estudios de profesionales y especializados
14. Experiencia requerida
15. Exámenes médicos ocupacionales (espirometría, visiometría, audiometría y ocupacionales)
16. Constancia de registro en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)

Atentamente,

ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO
C.C. No. 1.003.237.486 de Valledupar

PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.
2. Realizar seguimiento a la documentación que se surta o llegue a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
3. Brindar orientación legal, emitir conceptos jurídicos, Interpretar leyes, decretos, resoluciones y demás normas relacionadas con la función de la Secretaría de seguridad y convivencia y hacer sus recomendaciones
4. Brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la implementación de estrategias que permitan realizar el control de seguridad, convivencia ciudadana, prevención del delito, Derechos Humanos, y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.
5. Asistir, cuando el Secretario de Seguridad y Convivencia lo disponga, a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar, así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaría y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato.
6. Realizar el seguimiento y elaborar las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
7. Fungir como enlace con la Unidad Nacional de Protección para todos los temas relacionados con esa Institución.
8. Acompañar, dentro del marco de sus funciones, los procesos operativos, administrativos y misionales adelantados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar que guarden relación directa con el objeto contractual.
9. Ejecutar las demás actividades profesionales de apoyo que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y se desarrollen conforme al marco legal vigente.
10. Ejercer las funciones de Gestor de Convivencia cuando así lo disponga la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la capacitación y lineamientos institucionales.

PLAZO

La duración de la presente propuesta es de SIETE (7) MESES.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La sede de ejecución del contrato es la ciudad de Valledupar.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es la suma **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000)**, por concepto de honorarios que EL MUNICIPIO pagará por mensualidades vencidas equivalentes a **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000),** previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe adjunto (de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado) y acreditación del pago de seguridad social integral.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta se encuentra acorde con su solicitud.

NOTIFICACIONES

A continuación, se relaciona la información para notificaciones:

Dirección: Carrera 13 N°6C-50, Barrio San Carlos
Teléfono: 3178800257
Correo electrónico: rgutierrezabogada@gmail.com
Usuario SECOP II: Rosaorozco18

Atentamente,

ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO
C.C. No. 1.003.237.486 de Valledupar

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUTIERREZ	OROZCO	ROSA ISABEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1003237486	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 05 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 13 6C 50 San Carlos

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

TELÉFONO 5741849 EMAIL rgutierrezabogada@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO	12	2025	366851
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2016	366851
PREGRADO	10		X		12	2016	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADA HILDA NIÑO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA					*DIRECCIÓN* CALLE 127 70G 68 OFICINA 313						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* calle 16 # 15-70						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 70 null CALLE 16 # 15-70					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178860257	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0261 ANALISTA DE RIESGOS	*DEPENDENCIA* ANALISTA DE RIESGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 44 20 21 Carrera 44 # 20-21 Bogotá D.C. Colombia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178860257	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0261 ANALISTA DE RIESGOS	*DEPENDENCIA* ANALISTA DE RIESGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 44 20 21 Carrera 44 # 20-21 Bogotá D.C. Colombia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3178860257	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0261 ANALISTA DE RIESGOS	*DEPENDENCIA* ANALISTA DE RIESGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 44 20 21 Carrera 44 # 20-21 Bogotá D.C. Colombia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5714269900	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION EVALUACION RIESGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 63 14 97 PRIMER PISO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5714269900	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION EVALUACION RIESGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 63 14 ? 97 / Primer Piso					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5710101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO						*DIRECCIÓN* CARRERA 19E 14Y 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO OBINCO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 632-2015 - ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* ACCESORIAS JURIDICAS						*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL 0 0 0 KM 1.7 VIA SAN ONOFRE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	19	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6N 3 ? 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCION JURIDICA 123			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3215052017	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	28	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JURIDICA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 3 23C 192 rosario norte II					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5836229	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE JURIDICA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* kilometro 1 via la mesa					

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar Enero 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Vpar 15-01-2026.

Ciudad y fecha

Milena Moreno Florez

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

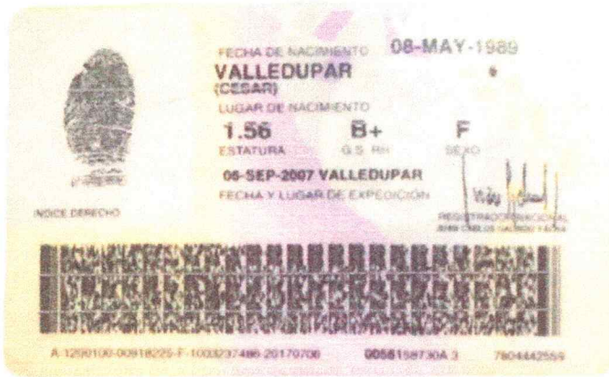

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1989

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

06-SEP-2007 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1250100-00918225-F-1003237486-20170706 0058158730A 3 7804442559

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.237.486

GUTIERREZ OROZCO
APELLIDOS

ROSA ISABEL
NOMBRES

FIRMA

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054214438

(415)7707212489984(8020) 000014105421443 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 3 7 4 8 6	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 2 3 7 4 8 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	OROZCO	ROSA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 12 A 22 BRR DOCE DE OCTUBRE

42. Correo electrónico rosaguerra18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 8 6 0 2 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 1 2 1 5	8 2 9 9	2 0 2 1 1 1 2 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN CAMBIOS

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 11:28:23AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ROSA ISABEL

APELLIDOS:
GUTIERREZ OROZCO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATU
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILL

UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO
24/12/2020

CONSEJO SECCIONA
CESAR

CEDULA
1003237486

FECHA DE EXPEDICIÓN
16/09/2021

TARJETA N°
366851

Powered b

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificado(a) con número de documento **1003237486** y tarjeta profesional No. **366851**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 05 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f39afee4d587319cb976067eef15948a1dbac5ecfcf6a88ab4d91d6364e3c9**
Documento generado en 05/01/2026 04:51:35 PM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 13434

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1003237486**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	16/09/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	366851	16/09/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de enero de 2026.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e851a03b52eae241dbe74d39895ef3dd9e61b1896ae41b24e152480c7bbdfb**

Documento generado en 05/01/2026 04:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 3.337.774 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicació
	3337774-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	CONTRATISTA	OTRO	2026-01-05 17:42	2026-01-05 17:57
	2393471-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	CONTRATISTA	INGRESO	2025-01-27 15:35	2025-01-27 15:46
	2388888-01 Declaración inicial	DIRECCION NACIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	CONTRATISTA	INGRESO	2025-01-27 09:36	2025-01-27 09:50
	1816555-01 Declaración inicial	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	CONTRATISTA	INGRESO	2024-06-03 11:24	2024-06-03 12:03
	1163247-04 Corrección de 1163247-03	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	CONTRATISTA	RETIRO	2023-12-10 15:35	2023-12-10 15:39
	1163247-03 Corrección de 1163247-02	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2023-11-30 15:35	2023-11-30 15:36
	1163247-02 Corrección de 1163247-01	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	CONTRATISTA	RETIRO	2023-11-30 15:15	2023-11-30 15:21
	1163247-01 Declaración inicial	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	CONTRATISTA	INGRESO	2023-06-07 15:38	2023-06-07 17:21

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-01-05 17:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROSA	ISABEL	GUTIERREZ	OROZCO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1003237486

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	["Carrera 5 No 15-69\r\nPlaza Alfonso López"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$4.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$1.400.000,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$4.000.000,00
TOTAL	$9.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.273.101,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
AUTO	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR	$311.376.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Rosa Isabel Gutierrez Orozco, identificado(a) con CC número 1003237486, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1003237486
NOMBRES Y APELLIDOS	Rosa Isabel Gutierrez Orozco
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/05/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	24 - Sin Empleador Vigente
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1003237486 ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO Desde 01/08/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1003237486 ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO Desde 27/07/2025 Hasta 31/07/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1003237486 ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO Desde 01/12/2024 Hasta 30/06/2025

Generado por interfaces

06/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1003237486,** se encuentra afiliado/a desde **20/01/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:23:16 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003237486**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ OROZCO ROSA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 17:21:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003237486
Código de Verificación	1003237486260105172116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generado WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287647114

PIB
17:24:44

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003237486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 05:11:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003237486** y Nombre: **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131775212** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:56:32 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003237486,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ OROZCO ROSA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VALLEDUPAR**, con NIT **800098911-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003237486 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 05:03 PM

Código Verificación: **VHM4LB3T8P**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia

y en su nombre la

Asociación Educativa del Cesar

"ASEDEC"

Jornada Diurna
Valledupar – Cesar

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 0159 de 20 de Nov. de 2006

Confiere a:

ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO

Identificado (a) con R.C No. H8E0306575 Expedida en VALLEDUPAR

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

Asociación Educativa del Cesar "ASEDEC" RECTOR

Rectora

Secretaría
Asociación Educativa del Cesar "ASEDEC" SECRETARIA

ASOCIACION EDUCATIVA DEL CESAR "ASEDEC" TECNOLOGIA INVESTIGACION Y VALORES

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Libro No. 002 Folio No. 0120 Diploma No. 30

Dado en Valledupar, a 29 de NOVIEMBRE del año 2006

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADA

A

ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO

C.C. Nº.1003237486 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.349
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.136
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.14
VALLEDUPAR, 24 DE DICIEMBRE DE 2020

24832

25319

Powered by CamScanner

FACS-**CFD-080-COTT**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CERTIFICA:

Que las (los) estudiantes **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO y OSCAR PACHECO MOSCOTE ,** identificados(as) con las cédulas de ciudadanía No. **1003237486** y **77096237,** respectivamente; según certificación emitida por la doctora Doris Magaly Colina Sánchez, Directora del Centro de Documentación e Investigaciones Sociojurídicas –CEDISJ-, una vez realizada la revisión del artículo denominado "**¿LIMITES A LA FUNCION INTERPRETATIVA DEL JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO? ANALISIS CRITICO A L SENTENCIA DE UNIFICACION DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EL COMPUTO DE LA CADUCIDAD EN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**" como producto de investigación para optar el título de **ESPECIALISTAS EN DERECHO PÚBLICO,** de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales cumple con los requisitos exigidos de la investigación y se emite concepto favorable para su aprobación.

Se expide en Valledupar, a solicitud del interesado (a), el **Quince (15) de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2.025)**

JORGE ELIECER BERNARD CASTRO
Presidente Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Firmado electrónicamente el día Quince (15) de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2.025), con el código de verificación No. FACS-949DE39209A0E9A60BC5DF22151D94F3

Certificado proyectado por: **Karina Fraija** - Validación Acta: **APRV-949DE39209A0E9A60BC5DF22151D94F3-49071805**

El presente documento se entiende válido si el código de validación se encuentra registrado en la base de datos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Si el documento no cuenta con el código o no se registra en base de datos, el documento se entiende como no firmado o no es válido. lo antes mencionado se encuentra regulado en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO RECLUSION MILITAR EJUPA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL DIRECTOR DEL CENTRO MILITAR DE RECLUSIÓN VALLEDUPAR,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que esta Dirección nombró a la señorita **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificada con la cedula de ciudadania 1.003.237.486 expedida en Valledupar – Cesar. Mediante resolución No. 005 del Primero (01) de Febrero del 2017, para ejercer el cargo de **Asistente Juridico Ad Honorem** para los fines señalados en el articulo 11 del Decreto Ley 2636 de 2004, tomando posesión en la fecha de la designación – Primero (01) de Febrero de 2017, momento desde el cual ejerció las funciones asignadas hasta el dia Dieciocho (18) de Agosto del 2017, con una intensidad de ocho (8) horas diarias, dentro de la jornada ordinaria. Asi mismo, CERTIFICO que la señorita **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, no tuvo, ni tiene vinculo laboral con este Centro de Reclusión Militar, **no fue, ni es funcionario activo del Ministerio de Defensa, ni fue empleado público remunerado en el momento de la práctica juridica.**

La presente se expide en Valledupar a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto del 2017.

Atentamente,

Teniente Coronel. **MARLON ANDRES HERNANDEZ MATALLANA**
Director Centro Militar de Reclusión - Valledupar

Reviso: MY. LINA MARIA NEIRA LLACHE
COORDINADORA JURIDICA CRM EJUPA

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-246

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.003.237.486 de la Jagua de Ibirico, Cesar, celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° **146 de 2020** suscrito con esta entidad, el cual se encuentra en etapa de ejecución.

Objeto: SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y PRECONTRACTUALES QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DE EDUCACLÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Supervisión: Secretaria de Educación.
Fecha de Inicio: 19 de febrero de 2020
Plazo Total de Ejecución: Seis (6) meses
Valor Total: 14.664.000 M/L
Actividades Especificas Del Contrato: Las actividades que desarrollan en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo juridico y seguimientos en los trámites precontractuales que se adelanten en la secretaria de educación.
2. Asistir y apoyar a la secretaria de educación en los asuntos jurídicos que le competan.
3. Apoyar a los asuntos de competencia de la secretaria de educación relacionada con derechos de petición y demás requerimientos de los entes y organismos de vigilancia y control.
4. Brindar poyo en la elaboración de los estudios previos para los procesos precontractuales que se adelanten.
5. Brindar apoyo en la elaboración de las actas parciales y/o finales y de liquidación para los procesos contractuales que se adelanten.
6. Brindar apoyo en la elaboración de los informes de supervisión e interventoría para los procesos que se adelanten.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2020

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: ANGELA CARDONA
Secretaria Ejecutiva

Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe de Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

FUNDACIÓN
SOLUCIÓNJURÍDICA123
NIT: 901.397.993-0
WhatsApp CEL: 3215052017 - TEL: (5)5823588
solucionjuridica123@gmail.com
COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION
SOLUCIONJURIDICA 123

NIT: 901.397.993 - 0

CERTIFICA:

Que: ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía 1.003.237.486 de Valledupar- Cesar, prestó sus servicios profesionales en esta entidad de derecho privado, como ASISTENTE JURIDICA desarrollando su labor en asistencia y consultoría de diferentes procesos jurídicos ordinarios desde el 01 de febrero de 2017 año hasta el día 28 de Agosto 2018 bajo modalidad de gestión encomendada, sin generar subordinación laboral con la institución.

Cualquier información adicional puede ser solicitada a través de correo electrónico: solucionjuridica123mail.com, teléfonos: (5) 5823588 – (57)3215052017 o en la dirección física: Calle 4c No. 23ª-10 de Valledupar.

En constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 28 días del mes de agosto del 2018.

Atentamente,

SOLUCIONJURIDICA123 FUNDACIÓN

NIT: 901.397.993-0
DIRECTOR EJECUTIVO

ALFONSO SUAREZ ARIAS
C.C. 13.844.413 de Bucaramanga

201010

Certificación No. DIR-092-2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR
NIT. 899.999.034-1
CERTIFICA:

Que **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.003.237.486 expedida en Valledupar, ejecutó con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Cesar, contrato de prestación de servicios personales, de los regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias, tal como se detalla a continuación:

Número y fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2285944 del 22-2-2021

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral, en las subsedes de los municipios de CHIMICHAGUA, CHIRIGUANA, BOSCONIA, SAN ALBERTO, CURUMANI Y LA JAGUA DE IBIRICO.

Plazo: **DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DÍAS,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el presente contrato.

Fecha de inicio de ejecución: 23-2-2021

Fecha de terminación de contrato: 31-12-2021

Termino de ejecución: **DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DÍAS**

Valor: **$20.665.302**, Incluido IVA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

k) Inscribir usuarios y captar vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la APE de acuerdo con la demanda; así como registrar y realizar seguimiento a la base de datos de inscritos en el aplicativo del APE mediante la verificación telefónica con usuarios.
l) Orientar a los empresarios en la publicación de perfiles para la provisión de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.
m) Apoyar a la Agencia Pública de Empleo en todas las acciones de intermediación laboral que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias especiales, convocatorias de empleo en países extranjeros con la agencia transnacional, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación en la regional correspondiente micro ruedas y atención en oficinas móviles, llevando a cabo los

correspondientes lineamiento 2021 para Contratación de personal en la Agencia Pública de Empleo-APE registro de cada acción en el aplicativo de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo.

n) Apoyar a la Agencia Pública de Empleo, en los demás procesos relacionados con la atención a la población usuaria de los servicios que brinda la APE.
o) Apoyar la atención de la población migrante a través de los procesos de inscripción, orientación ocupacional e intermediación laboral, y realizar sensibilización a empresarios para promover oportunidades de empleo a la población proveniente de Venezuela y colombianos retornado.
p) Realizar el seguimiento de solicitudes hasta su estado final y cierre de colocación a través del aplicativo WEB.
q) Apoyar la elaboración de informes solicitados por la Coordinación Nacional de la APE.
r) Presentar informes requeridos en virtud del objeto y obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, el día 05 de enero del 2022

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Director Regional

Proyectó: Jose Ricardo Solano Rodríguez, Abogado PQRS
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	

La suscrita Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección

C E R T I F I C A

Que la señora **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1003237486**, ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicio con la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, NIT 900.475.780-1, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	712 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo -CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.
FECHA DE INICIACIÓN	19/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2022
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 27.766.667)

NÚMERO DEL CONTRATO	1433 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo -CTAR de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.
FECHA DE INICIACIÓN	24/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($ 4.615.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año 2022.

MARIANTONIA OROZCO DURAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

	Nombre	Firma	Fecha
GCT-FT-13/V3	Oficialización: 07/07/2021		Página 1 de 2

Proyectó	Lina Maria González Pérez		28/03/2022
Reviso	Hermes Cuenca Meneses		28/03/2022
Aprobó	Mariantonia Orozco Duran		28/03/2022
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección

C E R T I F I C A

Que la señora **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.003.237.486**, ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios con la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, NIT 900.475.780-1, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	712 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo -CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.
FECHA DE INICIACIÓN	enero 19, 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	diciembre 29, 2022
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 41.650.000,00)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2022.

DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SÁNCHEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alvaro Hernan Galvez Salazar		19/12/22
Reviso	Hermes Cuenca Meneses		19/12/22
Aprobó	Daniel Augusto Jorge el Saieh Sánchez		19/12/22
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Carrera 63 #14- 97www.unp.gov.co
Bogotá – Colombia

Santa Marta (Magdalena), 21 de agosto de 2024.

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR A QUIEN INTERESE:

*Que la señora **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.003.237.486, labora mediante contrato de prestación de servicios desempeñándose como **ASESORA JURIDICA Y DOCUMENTAL DANDO APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LEY DE ARCHIVO Y CONFORMACIONES DE EXPEDIENTES**, desde el día 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.*

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

JOSE DANIEL MEZA OLMOS
Representante Legal

HILDA J. NIÑO FARFAN
ABOGADA CONSULTORA
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Agosto de 2024

HILDA JEANETH NIÑO FARFAN

CERTIFICA

Que la doctora **ROSA ISABEL GUTIÉRREZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.237.486 de Valledupar (C), y portadora de la Tarjeta Profesional No. 366.851 del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra laborando para nosotros como abogada asesora en varios procesos llevados por esta oficina desde el mes de marzo de 2021.

Para constancia, se firma a solicitud del interesado a los 21 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

HILDA JEANETH NIÑO FARFAN
C.C. N°. 51.987719 expedida en Bogotá, D.C.
T.P. N° 96870 expedida por el C. S. de la J.

E-mail: hjnfabogada@gmail.com Teléfono: 57- 3046248491
Calle 127 No. 70g - 68 oficina 313 Bogotá D.C. Colombia

El suscrito Secretario General de la Unidad Nacional de Protección

C E R T I F I C A

Que el señor (a) **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1003237486**, ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicio con la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, NIT 900.475.780-1, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1433 de 2021**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo -CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Prestar sus servicios profesionales para realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015; labor tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, cerrando como mínimo 6 órdenes de trabajo mensualmente. 2. Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, que debe ejecutar el CTAR, necesarias para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo (individual, colectivo y de seguridad a instalaciones).

Carrera 44 # 20 -21
www.unp.gov.co
certificaciones.contratistas@unp.gov.co
Bogotá – Colombia

	3. Presentar los casos sin excepción del más antiguo al más reciente, con la debida idoneidad, imparcialidad, calidad, celeridad y en los términos establecidos, ante la instancia establecida para la respectiva revisión, así mismo atender las sugerencias solicitadas en el menor tiempo posible. 4. Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de los casos, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes completos de los evaluados, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente. 5. Dar traslado de inmediato al Equipo de Trámites de Emergencia, los casos en los cuales se evidencie que existe un riesgo inminente que pueda llegar a afectar los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del evaluado. 6. Cumplir con las directivas de seguridad y confiabilidad de la información verbal, física y electrónica, en el sentido de guardar la debida reserva. 7. Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos. 8. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo. 9. Presentar y sustentar oportuna y objetivamente los casos analizados de acuerdo con la información recopilada previamente; realizando los ajustes de acuerdo con las recomendaciones solicitadas por las instancias determinadas; en caso de

Carrera 44 # 20 -21
www.unp.gov.co
certificaciones.contratistas@unp.gov.co
Bogotá – Colombia

	presentarse devolución para revisión por parte del CTAR, adelantar las actividades que sean necesarias de manera expedita según corresponda. 10. Remitir los casos que requieran de asistencia psicológica primaria, al Equipo encargado en oportunidad y con la debida justificación.
FECHA DE INICIACIÓN	24/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
VALOR TOTAL CONTRATO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.615.000)

NÚMERO DEL CONTRATO	**712 DE 2022**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo - CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Prestar sus servicios para realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015 modificado por el decreto 1139 de 2021; labor tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, cerrando como mínimo 6 órdenes de trabajo mensualmente.

Carrera 44 # 20 -21
www.unp.gov.co
certificaciones.contratistas@unp.gov.co
Bogotá – Colombia

	2. Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, que debe ejecutar el CTAR, necesarias para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo (individual, colectivo y de seguridad a instalaciones). 3. Presentar los casos sin excepción del más antiguo al más reciente, con la debida idoneidad, imparcialidad, calidad, celeridad y en los términos establecidos, ante la instancia establecida para la respectiva revisión, así mismo atender las sugerencias solicitadas en el menor tiempo posible. 4. Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de los casos, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes completos de los evaluados, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente. 5. Dar traslado de inmediato al Equipo de Trámites de Emergencia, los casos en los cuales se evidencie que existe un riesgo inminente que pueda llegar a afectar los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del evaluado. 6. Cumplir con las directivas de seguridad y confiabilidad de la información verbal, física y electrónica, en el sentido de guardar la debida reserva. 7. Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos. 8. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad,

Carrera 44 # 20 -21
www.unp.gov.co
certificaciones.contratistas@unp.gov.co
Bogotá – Colombia

	garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo. 9. Presentar y sustentar oportuna y objetivamente los casos analizados de acuerdo con la información recopilada previamente; realizando los ajustes de acuerdo con las recomendaciones solicitadas por las instancias determinadas; en caso de presentarse devolución para revisión por parte del CTAR, adelantar las actividades que sean necesarias de manera expedita según corresponda. 10. Remitir los casos que requieran de asistencia psicológica primaria, al Equipo encargado en oportunidad y con la debida justificación.
FECHA DE INICIACIÓN	19/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2022
MODIFICACIÓN 01 - PRÓRROGA	29/12/2022
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
VALOR TOTAL CONTRATO	CUARENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.650.000)

NÚMERO DEL CONTRATO	**851 de 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo - CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Prestar sus servicios para realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015, obligación tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo,

	conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, finalizando como mínimo 6 órdenes de trabajo mensualmente. 2. Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Unidad Nacional de Protección, que debe ejecutar el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo "CTAR, necesarias para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo individual. 3. Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de las órdenes de trabajo, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes físicos completos de las evaluaciones de nivel de riesgo, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente. 4. Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos. 5. Prestar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo. 6. Apoyar al Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo -CTARC-, en la realización de las evaluaciones de nivel de riesgo colectivo, cuando sea necesario, previa instrucción del Coordinador y/o supervisor del contrato. 7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor, en cumplimiento del objeto contractual.

Carrera 44 # 20 -21
www.unp.gov.co
certificaciones.contratistas@unp.gov.co
Bogotá – Colombia

FECHA DE INICIACIÓN	31/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15/05/2023
MODIFICACIÓN 01 - PRÓRROGA	15/07/2023
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000)

NÚMERO DEL CONTRATO	**1769 de 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo - CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Prestar sus servicios para realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015, obligación tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, finalizando como mínimo 6 órdenes de trabajo mensualmente. 2. Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Unidad Nacional de Protección, que debe ejecutar el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo "CTAR, necesarias para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo individual. 3. Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de las órdenes de trabajo, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes físicos completos de las evaluaciones de nivel de

	riesgo, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente. 4. Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos. 5. Prestar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo. 6. Apoyar al Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo -CTARC-, en la realización de las evaluaciones de nivel de riesgo colectivo, cuando sea necesario, previa instrucción del Coordinador y/o supervisor del contrato. 7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor, en cumplimiento del objeto contractual.
FECHA DE INICIACIÓN	26/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($23.100.000) M/CTE

NÚMERO DEL CONTRATO	**0392 de 2024**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo -CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015, obligación tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, finalizando como mínimo 6 órdenes de trabajo mensualmente. 2.Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Unidad Nacional de Protección, que debe ejecutar el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR, necesarios para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo individual, realizando entrega de los instrumentos necesarios de acuerdo a las órdenes de trabajo asignadas mensualmente. 3.Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de las órdenes de trabajo, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes físicos completos de las evaluaciones de nivel de riesgo, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente, presentando informe cuantitativo mensual sobre las carpetas entregadas. 4.Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos. 5.Prestar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en

Carrera 44 # 20 -21
www.unp.gov.co
certificaciones.contratistas@unp.gov.co
Bogotá – Colombia

	términos de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo. 6. Las demás que designe el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual; que permita el correcto desarrollo de las funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP.
FECHA DE INICIACIÓN	16/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2024
ESTADO DEL CONTRATO	**EN EJECUCIÒN**
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.666.667)º

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a Trece (13) días del mes de Agosto del año 2024.

Firmado digitalmente por JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO
Fecha: 2024.08.14 07:57:02 -05'00'

JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO
SECRETARIO GENERAL (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jennifer Yurani Coronado Duque		13/08/2024
Reviso	Nathaly Andrea Sepulveda Ospina		13/08/2024
Aprobó	Javier Francisco Rodríguez Moreno		13/08/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Carrera 44 # 20 -21
www.unp.gov.co
certificaciones.contratistas@unp.gov.co
Bogotá – Colombia

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, el (a) señor (a) **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.237.486, expedida en Valledupar, ejecutó y cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 232-SGR DE 2025** con fecha de inicio del **10/02/2025** y fecha de finalización del **04/07/2025** cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" con plazo total de CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS por valor total del contrato de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.333.333,00) MCTE.

CUYAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FUERON:

1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación y con plena autonomía, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.
2. Realizar seguimiento a la aplicación del Código de Policía, en las distintas actuaciones que se surtan en la Secretaría de Seguridad y Convivencia
3. Brindar acompañamiento y seguimiento en las respectivas reuniones, encuentros comunitarios, mesas de trabajo de seguridad, comités de orden público, entre otras que se llegaren a realizar.
4. Brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la implementación de estrategias que permitan realizar el control de seguridad, convivencia ciudadana, prevención del delito, Derechos Humanos, trata de personas y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.
5. Brindar seguimiento al cumplimiento de las tareas y acciones encomendadas a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, durante la realización de los encuentros comunitarios, mesas de trabajo de seguridad, comités de orden público.
6. Asistir a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar, así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaría y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato.
7. Realizar el seguimiento a las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
8. Adoptar en el ámbito de sus funciones el acompañamiento todos los procesos operativos y misionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 - 69, Alcaldía de Valledupar. TEL: 5 84 24 00.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

GUIDO ANDRES PACHECO GONZALEZ
Secretario General Municipal

Proyectó: Iulia Ochoa

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, el (a) señor (a) **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.237.486, expedida en Valledupar, ejecutó y cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1670-SGR DE 2025** con fecha de inicio del **21/07/2025** y fecha de finalización del **21/12/2025** cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" con plazo total de CINCO (5) MESES por valor total del contrato de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE.

CUYAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FUERON:

1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.

2. Realizar seguimiento a la aplicación del Código de Policía, en las distintas actuaciones que se surtan en la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

3. Brindar orientación legal sobre normativas aplicables en temas de seguridad, orden público en la secretaria de seguridad y convivencia

4. Interpretar leyes, decretos, resoluciones y demás normas relacionadas con la función de la Secretaría de seguridad y convivencia.

5. Emitir conceptos jurídicos sobre temas relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y llevar a su término positivo los procesos según las normas de la alcaldía municipal.

6. Elaborar y dar seguimiento a las respuestas jurídicas requeridas por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría, Personería u otras entidades de control. Apoyar los procesos de rendición de cuentas y la elaboración y presentación de informes jurídicos ante las autoridades competentes.

7. Brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la implementación de estrategias que permitan realizar el control de seguridad, convivencia ciudadana, prevención del delito, Derechos Humanos, y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.

8. Asistir a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar, así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaría y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato.

9. Realizar el seguimiento y elaborar las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

10. Adoptar en el ámbito de sus funciones el acompañamiento todos los procesos operativos y misionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar.

11. Desarrollar las demás actividades profesionales de apoyo y acompañamiento relacionadas con el objeto y obligaciones que el supervisor le asigne dentro del marco legal.

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, el (a) señor (a) **ROSA ISABEL GUTIERREZ OROZCO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.237.486, expedida en Valledupar, ejecutó y cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1670-SGR DE 2025** con fecha de inicio del **21/07/2025** y fecha de finalización del **21/12/2025** cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" con plazo total de CINCO (5) MESES por valor total del contrato de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE.

CUYAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FUERON:

1. Prestar apoyo y acompañamiento sin subordinación, en temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana, Derechos Humanos y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.

2. Realizar seguimiento a la aplicación del Código de Policía, en las distintas actuaciones que se surtan en la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

3. Brindar orientación legal sobre normativas aplicables en temas de seguridad, orden público en la secretaria de seguridad y convivencia

4. Interpretar leyes, decretos, resoluciones y demás normas relacionadas con la función de la Secretaría de seguridad y convivencia.

5. Emitir conceptos jurídicos sobre temas relacionados con seguridad ciudadana, convivencia y llevar a su término positivo los procesos según las normas de la alcaldía municipal.

6. Elaborar y dar seguimiento a las respuestas jurídicas requeridas por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría, Personería u otras entidades de control. Apoyar los procesos de rendición de cuentas y la elaboración y presentación de informes jurídicos ante las autoridades competentes.

7. Brindar apoyo a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la implementación de estrategias que permitan realizar el control de seguridad, convivencia ciudadana, prevención del delito, Derechos Humanos, y demás temas que guarden relación con el objeto del contrato.

8. Asistir a comités, reuniones, planes de trabajo y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el municipio de Valledupar, así mismo, asistir oportunamente a reuniones en las cuales sea convocado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o en las que sea convocada la secretaría y requieran de su apoyo, prestando apoyo jurídico, seguimiento y control a todas las actividades que se desprendan de estas y que guarden relación con el objeto del contrato.

9. Realizar el seguimiento y elaborar las respuestas de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y demás acciones constitucionales y legales relacionadas con temas de seguridad pública y ciudadana, y convivencia, que sean presentadas ante el municipio de Valledupar y por competencia le correspondan a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

10. Adoptar en el ámbito de sus funciones el acompañamiento todos los procesos operativos y misionales de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Valledupar.

11. Desarrollar las demás actividades profesionales de apoyo y acompañamiento relacionadas con el objeto y obligaciones que el supervisor le asigne dentro del marco legal.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 - 69, Alcaldía de Valledupar. TEL: 5 84 24 00.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal

Adriana Romero Ariza
Médico y Cirujano
Especialista Salud Ocupacional

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Nombres y apellidos:	Rosa Isabel Gutiérrez Orozco	**Documento:**	C.C 1003237486
Fecha de Nacimiento	08/mayo/1989	**Lugar de nacimiento:**	Valledupar (Cesar)
Edad:	35 años	**Género:**	Femenino
Estado civil:	Soltera	**No. hijos:**	0
Dirección	Carrera 13# 6c-50 Barrio San Carlos	**Municipio:**	Valledupar
Teléfono:	3178860257	**Escolaridad:**	Pregrado
Ocupación:	Abogada	**EPS:**	Sanitas
Empresa Contrata:	Alcaldía de Valledupar	**Teléfono:**	N/A

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad*

INMUNIZACIONES RELACIÓN DE BIOLÓGICOS APLICADOS:
Vacunas:

Covid-19 completas, influenza, hepatitis, tétano

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación. Agudeza Visual: 20/20 (Ambos Ojos)

Audiometría: Percepción auditiva normal

Espirometría computarizada: mayor 80% (dentro de límites normales)

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a **ROSA ISABEL GUTIÉRREZ OROZCO**, con documento de identificación No. C.C. 1003237486, se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes).
No se generan recomendaciones médicas para el trabajo.

Adriana Romero Ariza
Médico y Cirujano
Especialista Salud Ocupacional

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

No presenta restricciones

OBSERVACIONES FINALES:

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemograma: Dentro de valores límites normales; - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normal V.D.R.L (PRUEBA NO TREPONÉMICA) No reactivo, Pruebas de función renal Normales.

ÉNFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR:

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

ADRIANA ROMERO ARIZA
MÉDICO LABORAL Y AUDITOR
R.M. 30430 - LIC. 008496

Adriana Romero Ariza
Médico Especialista Salud Ocupacional
R.M 30430 -LIC 008496

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo.

También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

La presente valoración se realiza el 30 de enero de 2025.

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponibles)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	Compradores / Proveedores
Nombre de la entidad	ROSA ISABEL GUTIÉRREZ OROZCO
nombre abreviado	ROSA GUTIÉRREZ
Fecha de creación	16/02/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
país de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1003237486
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	persona natural colombiana
Código UNSPSC	
zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	

Información de contacto

dirección	calle 4c Nº 24-39
País	COLOMBIA
ciudad	César
municipio	valledupar
codigo postal	
telefono de oficina	3178860257
fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	RGUTIERREZABOGADA@GMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	RGUTIERREZABOGADA@GMAIL.COM

dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Pagina web

Pagina web	
Facebook	
URL enlazada	
URL de youtube	
URL de Twitter	

contacto principal

título	Profe
nombre	Rosa Isabel Gutiérrez Orozco
Carga	

Teléfono

Móvil 3178860257

Fax

Correo electrónico RGUTIERREZABOGADA@GMAIL.COM

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleados

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm